



Buscan garantizar, desde la Constitución, la igualdad sustantiva y la perspectiva de género en las políticas públicas

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2023.

No. 4421

Buscan garantizar, desde la Constitución, la igualdad sustantiva y la perspectiva de género en las políticas públicas

- La diputada Pérez Valdez (PRD) plantea reformar el artículo 1º de la Carta Magna

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) presentó una iniciativa para establecer que la Constitución Política y las leyes que de ella emanen garantizarán el ejercicio de la igualdad sustantiva y la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado mexicano.

El documento, que adiciona un párrafo sexto al artículo 1º a la Carta Magna, busca que la igualdad entre mujeres y hombres deje de ser un concepto abstracto o un simple recurso en la retórica discursiva, para convertirse en una expresión real de las mujeres en la educación, protección de la salud, diversidad, ejercicio de la sexualidad y reproducción.



De igual forma, en la participación política, libre decisión, construcción y garantía de una vida libre de violencia, y en la asignación de presupuestos públicos con perspectiva de género.

La iniciativa, turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales para dictamen, y de Igualdad de Género para opinión, señala que, como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, para garantizar que la igualdad sustantiva se vuelva realidad es necesario considerar otras igualdades como la igualdad en el trato, la participación y los resultados.

Enfatiza que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

“En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”, puntualiza.

Sostiene que aplicar la perspectiva de género es una situación indispensable, pues sólo a través de ésta estaremos en posibilidad de erradicar y eliminar las situaciones de discriminación en las que se coloca a la mujer.

“La perspectiva de género nos permite cuestionarnos los conceptos estereotipados con los que hemos sido formadas y formados, y estar en aptitud de deconstruirlo a fin de formar nuevos conceptos que sean incluyentes y que tengan por objeto lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres”, precisa.